



ANIVERSARIO

ISSN: 0798-1171 e-ISSN: 2477-9598

Depósito legal pp. 197402ZU34

Esta publicación científica en formato digital
es continuidad de la revista impresa



REVISTA DE FILOSOFÍA

Centro de Estudios Filosóficos
"Adolfo García Díaz"
Facultad de Humanidades y Educación
Universidad del Zulia
Maracaibo - Venezuela

**EDICIÓN
ESPECIAL
Nº2 - 2022**

Revista de Filosofía

Vol. 39, Edición Especial N°2, 2022, pp. 133-145
Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela
ISSN: 0798-1171 / e-ISSN: 2477-9598

Oposición a la pena de muerte en Albert Camus

Opposition to the Death Penalty in Albert Camus

Tula Luz Benites Vásquez

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8666-9236>
Universidad Privada Antenor Orrego - Trujillo - Perú
tulalbenites@gmail.com

Domingo Varas Loli

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0569-5377>
Universidad Privada Antenor Orrego - Trujillo - Perú
doblereprobo@gmail.com

Lilly del Rosario Llap Unchón

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2190-0414>
Universidad Privada Antenor Orrego - Trujillo - Perú
lllapu1@upao.edu.pe

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7297747>

Resumen

La siguiente investigación tiene el propósito de analizar las consideraciones filosóficas ante la pena de muerte del pensador Albert Camus; toda vez que se trata de la repetición del crimen que comete una absurda sociedad que minusvalora y degrada la condición humana. Es un estudio bibliográfico de carácter diacrónico, desde el enfoque racionalista deductivo. En tanto, se deroga el fin de la vida por ser práctica injusta; se insiste en la disposición que permite atender las pasiones y enajenaciones que impulsan los delitos. Se concluye que las sociedades solidarias son capaces de humanizar la existencia común al mostrar la compasión que consiente reivindicar la humanidad; desde esta enunciación, subvertir la degradación como constante social por la formación de coexistencias éticamente responsables.

Palabras clave: Pena de Muerte; Existencialismo; Literatura del Absurdo; Sociedades Dignas.

Recibido 21-07-2022 – Aceptado 18-10-2022

Abstract

The following investigation has the purpose of analyzing the philosophical considerations before the death penalty of the thinker Albert Camus; since it is the repetition of the crime committed by an absurd society that underestimates and degrades the human condition. It

is a bibliographical study of a diachronic nature, from the deductive rationalist approach. Meanwhile, the end of life is repealed as an unfair practice; insists on the disposition that allows attending to the passions and alienations that impel the crimes. It is concluded that solidarity societies are capable of humanizing the common existence by showing the compassion that consents to claim humanity; From this enunciation, to subvert degradation as a social constant through the formation of ethically responsible coexistence.

Keywords: Death Penalty; Existentialism; Literature of the Absurd; Worthy Societies.

Introducción: sobre la pena de muerte

La pena de muerte o pena capital es la sanción más grave que se ha establecido para castigar los crímenes cometidos por individuos, que incluía un amplio repertorio de delitos. Su uso deriva desde tiempos antiguos, pero en el mundo occidental se rememora su empleo en la sociedad griega y romana, pasando por las diversas etapas de la Edad Media, hasta consolidar y judicializar su empleo desde el siglo XVI en adelante¹.

Para el siglo XVII, Gran Bretaña estableció la pena de muerte para más de doscientos delitos, mientras que, en China, en el Siglo XIX, se castigaba con la pena capital a más de ochocientos cincuenta delitos. En medio de este contexto, las formas de ejecución eran definidas por la sociedad, las clases sociales y el momento histórico en el que se desenvolvía. En Francia, no todos los ciudadanos tenían el derecho de morir por decapitación, sólo la aristocracia o clases privilegiadas podían permitirse sobornar a los verdugos para un ajusticiamiento limpio, mientras que los prisioneros comunes, eran ajusticiados a golpes de espada o ahorcados, prolongando aún más su agonía. No obstante, la finalidad seguía siendo la misma: suprimir el derecho a la vida. Los diversos métodos empleados contaban con el fusilamiento, la decapitación, la guillotina, la lapidación, mutilaciones, ahogamientos, hogueras, entre otros².

La muerte se convertía en espectáculo. El empleo de las decapitaciones o la guillotina, eran considerados métodos humanitarios para lograr una muerte sin dolor, hecho que comenzó a discutirse y a implementarse a inicios de la Revolución Francesa. La guillotina era un instrumento de ajusticiamiento considerado científico, tecnológico y compasivo. Si bien sus inicios se atribuyen a Joseph Igués Guillotin, fue Antonie Louis quien logró perfeccionarlo, teniendo siempre en consideración la ejecución misericordiosa. Posterior a esto, su empleo se asoció a la persecución criminal o ideológica, siendo una constante dentro de toda la historia de la Revolución Francesa³.

Sin embargo, a pesar de la normalización de estos procesos, existieron voces disidentes dentro de la historia, como la de San Agustín y diversos representantes de la

¹ AA.VV. (2014). "La pena de muerte en el mundo". *Mirada Legislativa*, Núm. 45. Disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1987/ML45.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=La%20pena%20de%20muerte%20o,siglos%20XVI%2C%20XVII%20y%20XVIII>.

² *Ibidem*.

³ BBC News Mundo (2017). "El reino de la guillotina, el instrumento de terror de la Revolución Francesa, duró más de lo que quizás imaginas". Programa Witness. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-41365444>

filosofía ilustrada, que reclamaban la dignidad de la vida, la conquista de los derechos del hombre, la justicia, la equidad, cuestionado las formas de administración de estos castigos⁴.

Entrados en el siglo XX, sólo tres países habían logrado abolir la pena de muerte: Costa Rica, San Marino y Venezuela. En otras latitudes, las ejecuciones eran públicas, donde se daba presencia de espectadores y la muerte se convertía en espectáculo para saciar las inclinaciones violentas del ser humano, pero debido a los cambios que se producían dentro de la sociedad, las ejecuciones tomaron tonos más reservados y comenzaron a ser llevados a cabo dentro de las cárceles. De igual forma, se implementaron nuevos mecanismos de ejecución como la silla eléctrica, la cámara de gas, la inyección letal, entre otros. Entrados en la década del cuarenta del siglo XX, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, hizo que otras naciones se unieran a campañas abolicionistas, reclamando la erradicación de este castigo.

Bajo este influjo, el ajusticiamiento era visto como mecanismo de coacción, de represión, de imposición ideológica, de banalización de la vida. Así, el pensamiento de Camus se desarrolló como un constante cuestionamiento ante la condición humana y al absurdo de la existencia.

1. Camus, la muerte y el absurdo

Del absurdo he obtenido tres consecuencias: mi rebeldía, mi libertad y mi pasión

Jean Paul Sartre sentenció en *El existencialismo es un humanismo* que “la existencia precede a la esencia”⁵. Con esta aseveración plantea la visión de fondo del existencialismo. Primero está la actuación del hombre en el mundo, el proyecto de vida y las elecciones libres en medio de diversas situaciones para realizar la existencia. Más allá de determinismos, el hombre es el arquitecto de su propio destino. Así, “el cobarde se hace cobarde y el héroe llega a serlo por ser valiente, por decidirse por la valentía a pesar de que las circunstancias no sean esperanzadoras”⁶.

El hombre es el único ser que es como se concibe, tal como él se quiere; como él se concibe después de la existencia, como él se quiere después de este impulso hacia la existencia. El hombre no es otra cosa que lo que él se hace. Este es el primer principio del existencialismo⁷.

De acuerdo con Gary Cox, el existencialismo es una filosofía para la vida y no solo una guía para el pensamiento.⁸ El existencialismo no solo busca dar respuesta a las preguntas

⁴ AA.VV. (2014). “La pena de muerte en el mundo”. Op. Cit.

⁵ SARTRE, Jean Paul. (1973). *El Existencialismo es un Humanismo*. Sur. Buenos Aires. Argentina., p. 12.

⁶Ibid., p. 65.

⁷ BARRETTO, Vicente. (1970). *Camus: Vida y Obra*. Edición de José Alonso. Madrid.

⁸ COX, Gary. (2020). *Guía Existencialista para la Muerte, el Universo y la Nada*. Alianza Editorial. Madrid. España.

intemporales de la filosofía -por qué nacemos, quiénes somos, adónde vamos, por qué morimos, entre otras, sino que indaga el sentido de la existencia. El hombre es un proyecto, un cúmulo de posibilidades que se hacen efectivas y reales con las decisiones. El destino es una conquista y no un don.

¿En medio de la aventura de la construcción de la existencia humana qué significa la sombra ubicua de la muerte? Para los existencialistas, los seres humanos son seres finitos que viven con la consciencia del final. Como explica Heidegger, el ser humano es un ser para la muerte. De manera que la muerte forma parte del proyecto existencial. Junto a ella, la nada es otro de los grandes temas que afronta el existencialismo⁹.

Con brillante intuición el poeta español Vicente Aleixandre vislumbra el destino humano en el poema *Entre dos Oscuridades, un Relámpago*: “Entre dos oscuridades, un relámpago. Y allí, en la súbita iluminación, un gesto, un único gesto, una mueca más bien, iluminada por una luz de estertor”¹⁰.

Aunque la vida carezca de sentido, sea absurda y parezca sin fundamentos, el hombre debe actuar y asumir la responsabilidad individual de sus actos en lugar de culpar a las normas, al sistema, a la sociedad, al universo o a la divinidad. Haciendo uso de su libertad para elegir su destino, el personaje principal de *El Extranjero* de Albert Camus opta por una vida marginal, en contra de las convenciones sociales; dispuesto a no mentir o fingir lo que no siente.¹¹ Así, no es capaz de articular ningún alegato de defensa cuando es procesado por haber asesinado de cinco disparos, por motivos fútiles, a un árabe. Meursault encarna, desde este punto de vista, el prototipo del hombre auténtico, incapaz de imposturas, ni siquiera para salvar la propia vida. Camus respalda esta interpretación; en el prólogo para una edición norteamericana de *El extranjero*, apunta:

El héroe del libro es condenado porque no juega el juego... porque rechaza mentir. Mentir no es sólo decir lo que no es. También y sobre todo significa decir más de lo que es, y, en lo que respecta al corazón humano, decir más de lo que se siente.¹²

Ante la aseveración destaca: “Hoy ha muerto mamá. O quizá ayer. No lo sé. Recibí un telegrama del asilo: «Falleció su madre. Entierro mañana. Sentidas condolencias»”. Pero no quiere decir nada. Quizá haya sido ayer.”¹³ Así comienza *El Extranjero*, una *nouvelle* que, junto a *El Hombre Rebelde*, constituyen las dos obras más importantes por las que la Academia sueca le otorga el Premio Nobel de literatura en 1957, cuando Camus tenía cuarenta y cuatro años.

⁹ BRONNER, Stephen Eric. (2022). *Camus. Retrato de un moralista*. Página Indómita. Barcelona.

¹⁰ ALEIXANDRE, Vicente. (2017). *Entre dos Oscuridades un Relámpago*. Recuperado de: <https://www.poesi.as/va450506.htm> en septiembre de 2022.

¹¹ CAMUS, Albert. (2004). *El Extranjero*. Emecé editores. Buenos Aires. Argentina.

¹² *Ibid.*, p. 25.

¹³ *Ibid.*, p. 9.

La noticia de la muerte de la madre, una de las más escandalosas que podría recibir cualquier ser humano, es recibida con un tono neutro; sin ningún asomo de afecto ni de consternación. El narrador no se inmuta y esto para los otros personajes de la obra es un síntoma que algo anda mal en la vida de este personaje. La noticia apenas perturba la rutina de Meursault, quien debe pedir permiso en el trabajo para acudir a las exequias de su madre.

Cuando regresa vuelve a sumergirse en su vida reiterativa: salir al cine con su pareja, hacer el amor, visitar amigos, trabajar; nada especial ni singular inflama su vida de emoción. Hasta que el crimen de un árabe cometido por sus propias manos lo saca del ostracismo existencial para situarlo en la coyuntura más inmediata; obligarlo a adoptar decisiones personales que ponen término a la existencia que discurre marginal y a contrapelo del orden establecido.

¿Por qué lo mató? Le preguntan repetidamente los magistrados que lo juzgan, al principio con cierta benevolencia y después malquistados contra Meursault por su actitud cerril. La respuesta que da Meursault escandaliza a la conciencia de las gentes, estas sienten que están frente a un monstruo que opta por vivir su vida como un *outsider* que solo se gobierna por su propia conciencia y sus convicciones. Meursault, como cualquier hombre que vive de esta manera, es una bomba de tiempo que puede estallar en cualquier momento causando serios estragos en la sociedad.

Ninguna colectividad civilizada puede aceptar que una persona mate a otra porque se siente irritada por un golpe de calor. Y no lo mate de un solo tiro sino le descerrajó una ráfaga de cinco tiros.¹⁴ Cuando es sometido al proceso judicial se niega a utilizar estratagemas para excusar su conducta criminal; por eso el juez lo condena a la pena de muerte. No tanto por el hecho criminal sino por la insular conducta que lo convierte en un excéntrico del orden social, en un extraño.

Se aprecia, entonces, que la muerte es una noción fundamental en el pensamiento filosófico de Albert Camus; tema tratado repetidamente en sus obras fundamentales. Esta investigación tiene el propósito de analizar el asunto de la muerte, específicamente la pena de muerte en el pensador; toda vez que cuestiona el derecho a la vida ante una existencia abiertamente sin sentido y absurda desde el punto de vista existencialista. Es de decir, se estudia la importancia de la vida como propia decisión ante la inutilidad de la existencia, como preocupación fundamental de uno de los representantes más importantes del existencialismo.

2. El individuo ante la justicia

¿Cómo se llega a esta situación en la que el hombre pierde la brújula de su existencia y cae al borde del más exasperado escepticismo y hasta nihilismo? Meursault, el personaje principal de *El Extranjero* de Camus, ejemplifica el vacío experimentado ante una existencia

¹⁴ CAMUS, Albert. (2021). *La Noche de la Verdad. Los artículos de Combat (1944- 1947)*. Debate. Madrid. España.

que carece de guía; alguien que ha perdido la fe en las utopías, anómico, que descrea en las posibilidades redentoras de la razón humana y vive sin tener fe en el contrato social ni en el sistema jurídico que regulan la convivencia humana¹⁵.

Pero el existencialismo, en cualquiera de sus versiones: romántico, cristiano, ateo; no propugna el quietismo, la parálisis, la resignación o el conformismo. Pues, “El hombre no es nada más que su proyecto, no existe más que en la medida en que se realiza; por lo tanto, no es otra cosa que el conjunto de sus actos, nada más que su vida.”¹⁶ El existencialismo trata de encontrar el sentido de la vida por medio del libre albedrío, la elección y la responsabilidad personal. En medio del caos y la confusión producidas por las guerras mundiales, la crisis bursátil y la Guerra Fría, cada persona es obligada a elegir y ser responsable sin la ayuda de leyes, normas étnicas o tradiciones.

En la bibliografía de Camus, *El Extranjero* es su obra más representativa y la de mayor calidad. La comienza a escribir en vísperas de la Segunda Guerra Mundial, el año 1937, en un sanatorio de los Alpes, donde convalece de tuberculosis; texto que culmina en 1940, cuando Europa vive en medio de una conflagración bélica que deja el espeluznante saldo de 50 millones de personas fallecidas. No hay, pues, mayores razones para apoyar el optimismo ante la naturaleza del hombre y los valores morales; las instituciones creadas por este.

Camus nace en Argelia en 1913. Era, por tanto, un *pied noir* -forma discriminatoria de denominar a los franceses nacidos en una colonia de ultramar- que gracias a su talento conquista la capital cultural hasta convertirse en un mandarín del pensamiento francés. Queda huérfano el primer año de vida, dado que su padre muere en la batalla del Marne durante la Primera Guerra Mundial. Logra realizar estudios superiores gracias a las becas para los hijos de las víctimas de la guerra. Tiene un par de profesores que lo inician en la lectura de los filósofos; especialmente le dan a conocer a Nietzsche. A los diecisiete años contrae tuberculosis y tiene que abandonar su pasión por el fútbol, por un tiempo, también sus estudios. No es una decisión fácil, había logrado ser portero del equipo juvenil del Racing Universitaire de Alger.

Pobreza, marginalidad, enfermedad se conjuran para hacerle sentir el absurdo de la vida en carne propia. Este sentimiento es un detonante para la rebeldía, pues podía ser usado para justificar cualquier cosa, incluido el crimen o el asesinato. “Si uno no cree en nada, y nada tiene sentido, si no podemos encontrar ningún valor, todo está permitido y nada es importante.”¹⁷

En *El mito de Sísifo*, ensayo filosófico publicado dos años después de *El Extranjero*, fue interpretado como una metáfora sobre la sinrazón del mundo y de la vida.¹⁸ Como Prometeo, en la mitología griega, Sísifo, quien se gana la enemistad de los dioses por su

¹⁵ TODD, O. (1997). *Albert Camus. Una vida*. Tusquets. Barcelona. España.

¹⁶ SARTRE, Jean Paul. (1973). *El Existencialismo es un Humanismo*. Sur. Buenos Aires. Argentina., p. 67.

¹⁷ CAMUS, Albert. (1953). *El Hombre Rebelde*. Editorial Losada S.A. Buenos Aires. Argentina., p. 76.

¹⁸ CAMUS, Albert. (2007). *El Mito de Sísifo*. Losada. Buenos Aires. Argentina.

extraordinaria astucia, es condenado a cargar eternamente una roca gigante montaña arriba hasta la cima, sólo para que vuelva a caer rodando hasta el valle; desde donde debe recogerlo y empujarlo nuevamente hasta la cumbre, así indefinidamente. Luego de constatar la inutilidad de los actos humanos se plantea la siguiente cuestión:

No hay más que un problema filosófico verdaderamente serio: el suicidio. Juzgar si la vida vale o no vale la pena de vivirla es responder a la pregunta fundamental de la filosofía. Las demás, si el mundo tiene tres dimensiones, si el espíritu tiene nueve o doce categorías, vienen a continuación.¹⁹

De esta manera, la tarea más importante de cualquier persona consiste en encontrarle sentido a la vida. Actividad nada sencilla si se considera el contexto socio-histórico, político y cultural que caracteriza el inicio de la literatura del absurdo. Absurdo, en tanto la muerte se refleja como un acontecimiento humano, como una tragedia inevitable, que tiene el poder suficiente para romper la continuidad de la vida de cualquier ser humano en el momento que menos lo espere. Este tipo de tragedia constituye la filosofía del absurdo, es un problema prioritario, que se integra a todo el corpus teórico de Camus²⁰, siendo *El Extranjero* una de las obras más destacadas.

En *El Extranjero* Albert Camus se formula una pregunta esencial sobre la justicia en un mundo sin sentido, absurdo ¿Qué posibilidades de justicia tienen los seres humanos en un mundo sin Dios? Específicamente ¿De dónde deriva la justicia? ¿Al hombre le es posible poseer principios morales sin Dios? Meursault comprende que solo el odio de los otros, su particular infierno, puede ser identificado con -lo que ellos llaman- justicia.

¿Qué es la justicia? Es una de las preguntas filosóficas más antiguas. Para los filósofos clásicos o realistas -Aristóteles, Platón, Ulpiano, Santo Tomás de Aquino- consiste en “Hacer el bien” y “darle a cada quien lo suyo”. Para el existencialismo, la justicia es una invención humana, que se basa en reglas nuevamente inventadas por el hombre. “El hombre está condenado a ser libre porque una vez arrojado al mundo es responsable de todo lo que hace. No hay valores universales a los que atenerse, porque estos dependen del hombre y de nada más”²¹.

Meursault se da cuenta de la inautenticidad de su proceso, la distancia que separa la imagen que los demás se forman de él; a su vez, de la que él tiene de sí. Nietzsche escribe: “no existen fenómenos morales, sino sólo una interpretación moral de los fenómenos.”²² La interpretación moral que hacen los demás de su actuar lo convierte en culpable; aunque su interpretación afirme lo contrario. Como indica Sartre, si no hay Dios, entonces, no puede

¹⁹ Ibid., p. 45.

²⁰ VÁQUEZ, José (2011). “La muerte en Albert Camus. Sobre El Extranjero, La Peste, El Mito de Sísifo, La muerte feliz y La caída”. *Revista Bajo Palabra*, Núm. II.

²¹ SARTRE, Jean Paul. (1973). *El Existencialismo es un Humanismo*. Sur. Buenos Aires. Argentina., p. 247.

²² NIETZSCHE. (2019). *Más Allá del Bien y del Mal*. Recuperado de: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.medicinayarte.com/img/biblioteca_my_nietzsche_mas_alla_del_buen_y_del_mal.pdf en septiembre de 2022.

haber valores ni leyes morales. Si no hay Dios, no hay bien y mal. Si no hay Dios, toda justicia es relativa.²³

La apatía, indiferencia, abulia de Meursault se refleja en todos los aspectos de su vida. Incluso cuando se decide su destino, durante el proceso judicial, él no siente mayor interés en ejercer su defensa; por lo cual, mira con sorna cómo pugnan por imponer sus argumentos el procurador, el abogado y el juez. La impresión general que tiene del proceso judicial es fragmentaria e incoherente. “Mi suerte se decidía sin pedirme la opinión,” afirma. De vez en cuando siente deseos de interrumpir al decir:

Pero, al fin y al cabo, ¿quién es el acusado? Es importante ser el acusado. Y yo tengo algo que decir. Pero pensándolo bien no tenía nada que decir. Por otra parte, debo reconocer que el interés que uno encuentra en atraer la atención de la gente no dura mucho. Por ejemplo, el alegato del Procurador me fatigó muy pronto. Solo me llamaron la atención o despertaron mi interés fragmentos, gestos o tiradas enteras, pero separadas del conjunto.²⁴

El juicio se desarrolla en medio de la creciente expectativa general que espera se le aplique al “monstruo” la pena máxima. Destaca que solo una minoría de lectores consideran la vida de Meursault como prototipo del hombre auténtico, libre de las convenciones, incapaz de engañar o de engañarse; a quien la sociedad condena por no decir mentiras o fingir lo que no siente. Mario Vargas Llosa sostiene en el artículo *El Extranjero debe Morir* publicado en *La Verdad de las Mentiras* que:

Meursault va a la cárcel, es sentenciado y, presumiblemente, guillotinado... imposible para Meursault, por ejemplo, fingir en el entierro de su madre más tristeza de la que se siente y decir las cosas que, en esas circunstancias, se espera que un hijo diga. Tampoco puede —pese a que en ello le va la vida— simular ante el tribunal arrepentimiento por la muerte que ha causado. Esto se castiga en él, no su crimen.²⁵

Camus no solo denuncia, sino que hace un llamado a la acción, o, más precisamente, a la rebeldía. Tiempo después escribe *El Hombre Rebelde*, donde afirma:

El hombre es la única criatura que se niega a ser lo que es. El problema está en saber si esta negativa no puede llevarlo sino a la destrucción de los demás y de sí mismo, si toda rebeldía debe concluir en una justificación del crimen universal, o si, por el contrario, sin pretensión a una imposible inocencia, puede descubrir el principio de una culpabilidad razonable.²⁶

²³ SARTRE, Jean Paúl. (2005). *El Ser y la Nada*. trad. Juan Valmar. Losada. Buenos Aires. Argentina.

²⁴ CAMUS, Albert. (2004). *El Extranjero*. Emecé editores. Buenos Aires. Argentina., p. 64.

²⁵ VARGAS LLOSA, Mario. (2015). *La Verdad de las Mentiras*. Editorial Debolsillo Madrid. España., p. 52.

²⁶ CAMUS, Albert. (1953). *El Hombre Rebelde*. Editorial Losada S.A. Buenos Aires. Argentina., p. 213.

3. El hombre que se rebela

Camus se salva del nihilismo, la anomia y la abulia en los que suelen caer los partidarios del existencialismo ateo y de la literatura del absurdo cuando escribe *El Hombre Rebelde*. En esta obra encuentra la salida al laberinto del sinsentido de la vida, a la visión desesperanzada del mundo. Al asumir su labor de intelectual rebelde toma partido sobre diversos temas cruciales, entre ellos contra la pena de muerte.

En esta situación, el único sentido de la existencia es la rebelión ante la muerte. Ser hombre es tener el valor de rebelarse ante la injusticia; pensar y hacer algo por los otros. Esto es rebelarse, pues ante los otros se descubre la condición de finitud; pues, la muerte del semejante anuncia el propio destino. El crítico Guillermo de Torre se refiere a este giro en los siguientes términos:

En suma, al situarse más allá del nihilismo, da paso a la esperanza, avista los dominios de la lucidez para desembocar, finalmente en el último capítulo de *El Hombre Rebelde*, donde su espíritu mediterráneo clásico, afirma el sentido de la medida y creación, frente a la desmesura y destrucción.²⁷

La rebeldía de Camus no es una actitud episódica sino una noción fundamental en la filosofía del absurdo. Entendida como “el enfrentamiento o confrontación perpetua del hombre con su propia oscuridad,”²⁸ el autor de *Calígula*, después de haber superado la idea del suicidio, elige la rebeldía como victoria frente al sinsentido de la vida y liberación del agobiante sentimiento del absurdo. Esta rebelión, afirma Camus, da valor a la vida. Extendida a lo largo de toda una existencia, le restituye su grandeza. No hay espectáculo más hermoso para un hombre sin anteojeras que el de la inteligencia enfrentada a una realidad que la supera. Así, en *El Hombre Rebelde*, Camus manifiesta en qué consiste la rebeldía del hombre frente al absurdo de la existencia:

¿Qué es un hombre rebelde? Un hombre que dice no. Pero si niega, no renuncia: es también un hombre que dice sí, desde su primer movimiento. Un esclavo, que ha recibido órdenes toda su vida, de pronto juzga inaceptable un nuevo mandato. ¿Cuál es el contenido de este «no»? Significa, por ejemplo, «las cosas han durado demasiado», «hasta aquí bueno, más allá no», «vais demasiado lejos», y también, «hay un límite que no franquearéis». En resumen, este no afirma la existencia de una frontera. Se halla la misma idea de límite en ese sentimiento del hombre en rebeldía de que el otro «exagera», de que extiende su derecho más allá de una frontera a partir de la cual otro derecho le planta cara y lo limita. Así, el movimiento de rebeldía se apoya, al mismo tiempo, en la negación categórica de una intrusión juzgada intolerable y en la certeza confusa de un derecho justo, más exactamente en la impresión en el hombre en rebeldía

²⁷ DE TORRE, Guillermo. (1974). *Literatura de Vanguardia*. Editorial. Guadarrama Madrid. España., p. 87.

²⁸ CAMUS, Albert. (1953). *El Hombre Rebelde*. Editorial Losada S.A. Buenos Aires. Argentina., p. 214.

de que tiene «derecho a...». La rebeldía no renuncia a la sensación de que uno mismo, de cierta manera, tiene razón.²⁹

En *Reflexiones sobre la Guillotina* cuestiona los argumentos que se esgrimen a favor de la pena de muerte. Antes de embarcarse en disquisiciones teóricas cuenta una anécdota familiar: Su padre, indignado por el crimen cometido por un obrero agrícola contra una familia, incluidos niños, fue a espectar la ejecución de la pena capital; de la cual regresa consternado. Afirma:

Volvió de prisa y corriendo, con el rostro desencajado, se negó a hablar, se tumbó un momento en la cama y de repente se puso a vomitar”. “Cuando la suprema justicia hace vomitar al hombre honrado al que supuestamente debe proteger, parece difícil sostener que cumple su función de introducir paz y orden en la sociedad.”- escribe en ese lúcido ensayo en el que además denuncia el uso de eufemismos para ocultar esta terrible situación en la que “...este nuevo homicidio, lejos de reparar la ofensa inferida al cuerpo social, añade una nueva mancha a la primera.³⁰

Camus es enfático al criticar el uso de eufemismos y fórmulas estereotipadas del lenguaje que emplean los periodistas y funcionarios para referirse a las iniquidades que conlleva la pena de muerte.

Así, a la hora del desayuno, podemos leer, en un rincón del periódico que el condenado “ha pagado su deuda a la sociedad”, que “ha expiado su crimen” o que “a las cinco, se había hecho justicia.” Los funcionarios hablan del condenado como “el interesado” o “el paciente,” o lo designan por una sigla.³¹

El primer argumento que refuta es el que sostiene que la pena de muerte es un castigo ejemplar que logra efectos disuasorios en los potenciales criminales. “No se corta las cabezas únicamente para castigar a sus dueños, sino para intimidar, mediante una ejemplaridad espantosa, a los que pudieren sentirse tentados de imitarles”³². Camus afirma que ni la propia sociedad cree en la ejemplaridad que habla. No está probado que la pena de muerte haya hecho volverse atrás a un solo asesino decidido a serlo; por el contrario, ha ejercido fascinación en millares de criminales. En consecuencia, la pena de muerte constituye un hecho repugnante, cuyos efectos sociales son imprevisibles.

Desde esta perspectiva, la pena de muerte solo brinda una victoria transitoria sobre la delincuencia, no plantea ni se cimienta sobre bases filosóficas adecuadas. El hecho de terminar con la vida de las personas que comenten un delito, acarreará muchos más males que beneficios, además de fundamentar una moralidad distorsionada. La legitimación de la muerte como sanción o castigo, no disuade al delincuente de cometer crímenes, no le brinda

²⁹ CAMUS, Albert. (1953). *El Hombre Rebelde*. Editorial Losada S.A. Buenos Aires. Argentina., p. 213., p. 35.

³⁰ CAMUS, Albert. (1957). *Reflexiones sobre la Guillotina*. Capitán Swing. Valencia. España., p. 32.

³¹ *Ibid.*, p. 15.

³² *Ibid.*, p. 27.

razones para integrarse a la sociedad ni para que sus obras se inclinen hacia el beneficio social³³.

La criminalidad no puede ser abolida con la muerte. No hay país en el mundo que haya llegado a la resolución de conflictos aplicando esta medida; por el contrario, han hecho que diversas patologías, además de condiciones estructurales de violencia, amplifiquen sus campos de acción³⁴. Los índices de criminalidad aumentan en medio de la sanción de la muerte. En tal sentido, ha de comprenderse que los cálculos racionales no forman parte de las acciones delincuenciales; el temor no lleva a disuadir a las personas a su conducta, mucho menos a modificar las estructuras sociales que han llevado a los individuos a esta situación³⁵.

Como puede apreciarse, la pena de muerte no goza de un efecto intimidatorio sobre los criminales, para quienes la muerte no es más que una posible consecuencia a enfrentar frente a sus actos. Así, la muerte se convierte en un espectáculo de ejecución pública, donde no se logra el efecto de terror y de coacción esperado sobre las masas, tampoco se logra desmoralizar a los individuos que han sido seducidos por el crimen. Visto de este modo, la pena de muerte no cuenta con un efecto trascendente sobre los criminales, no produce cambios sustanciales sobre las patologías sociales desarrolladas a lo largo de los años³⁶.

Consciente de esto, Camus pone en tela de juicio la potencia intimidatoria de la pena de muerte. En unos casos porque se trata de delincuentes avezados que no arredran frente al castigo máximo y, en otros casos, porque “la inmensa mayoría de los asesinos no sabían, al afeitarse por la mañana, que iban a matar por la noche.”³⁷ Tras calificarla de “asesinato administrativo”, argumenta que la pena capital no podría intimidar al “hombre arrojado al crimen como se es arrojado a la desdicha”. La conclusión es que el miedo a la muerte no es un instinto poderoso para disuadir al potencial criminal.

En *Reflexiones sobre la Guillotina* ataca la creencia que el miedo a la muerte puede desalentar la ejecución de un crimen. Hay otras pasiones o instintos como el amor, el honor, la codicia, el odio, los celos, que pueden enfrentarse y dominar el miedo a la muerte. Camus presenta la subjetividad humana como un campo de Agramante en el que hay “desequilibrios generalmente demasiado fugitivos para permitir a una sola fuerza reinar sobre el ser entero³⁸”. Enfatiza:

Desde hace siglos, la pena de muerte, acompañada a menudo de salvajes refinamientos trata de contener al crimen; el crimen, sin embargo, se obstina.

³³ PIACENZA, Eduardo (1999). “Pena de muerte y argumentación”. *Revista de Filosofía*, 16(32). Recuperado a partir de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/filosofia/article/view/17975>

³⁴ VIDAL, Jaidith; MEJÍA GONZÁLEZ, Loreley & CURIEL GÓMEZ, Rebeca (2021). “La violencia como fenómeno social: Dimensiones filosóficas para su evaluación”. *Revista de Filosofía*, 38(99). <https://doi.org/10.5281/zenodo.5644261>

³⁵ PIACENZA, Eduardo (1999). “Pena de muerte y argumentación”. Op. Cit.

³⁶ SANTILLANA, Ernesto; TEJEDA, Ricardo (2009). “La pena de muerte como medio de control social”. En: CIENFUEGOS, David; CIFUENTES, Manuel (Coordinadores). *El ilícito y su castigo. Reflexiones sobre la cadena perpetua, la pena de muerte y la idea de sanción en el derecho*. Editora Laguna, México.

³⁷ CAMUS, Albert. (1957). *Reflexiones sobre la Guillotina*. Op. Cit., p. 37.

³⁸ Ibid., p. 30.

¿Por qué? Pues porque los instintos que en el hombre se combaten no son, como quiere la ley, fuerzas constantes en estado de equilibrio. Son fuerzas variables que mueren y triunfan alternativamente y cuyos desequilibrios sucesivos alimentan la vida del espíritu, como las oscilaciones eléctricas suficientemente cercanas establecen una corriente.³⁹

Por otro lado, Camus considera la pena de muerte como un asunto ideológico, como una justificación de la muerte en nombre de las ideologías. La lógica judicial impone la pena de muerte para coartar toda posibilidad de oposición. Al imponer una creencia, el juez, partidario o no de la creencia en Dios, en el porvenir o la vida eterna, dictamina un castigo definitivo y drástico como la muerte, este no puede ser modificado, se sitúa en el lugar de Dios, sin tener la ubicuidad, omnisciencia u omnipotencia para juzgar con neta integridad sobre la vida humana. La pena de muerte, en síntesis, es un asesinato legalizado, donde el condenado se integra a un engranaje judicial corrompido, que termina con su ejecución⁴⁰.

Camus concluye el formidable alegato: “No habrá paz duradera ni en el corazón de los individuos ni en las costumbres de las sociedades hasta que la muerte no quede fuera de la ley.”⁴¹ El autor, con una lógica rigurosa hilvana contrargumentos y refutaciones para demoler cada ideas, prejuicios y estereotipos que justifican la pena capital. Entre estas hay otra razón de peso para oponerse a la pena de muerte: Se trata del error judicial; pues, al aplicar la pena de muerte, no existe forma de reivindicar a la víctima. Justamente, ante un crimen, la sociedad comete otro.

Consideraciones finales

En la trayectoria filosófica de Albert Camus hay dos ciclos bien definidos: El ciclo del absurdo y el ciclo de la rebeldía. Se trata de una transición de la negación a la afirmación, del absurdo a la rebelión. Su posición ante la pena de muerte da un giro cuando se produce el salto dialéctico de un ciclo a otro.

A partir de *El Hombre Rebelde*, el pensamiento camusiano supera el escepticismo o nihilismo provocados por el sinsentido de la vida y la conciencia de la finitud; la certeza de lo inexorable que es la muerte. Asumiendo su compromiso con la historia, que es el escenario en el que se libran las luchas por la supervivencia de la humanidad, la filosofía de Camus encuentra su razón de ser en la búsqueda de la verdad, sin dogmatismos o presupuestos.

Su posición en contra de la pena de muerte forma parte de su humanismo ético que no transa con ninguna otra razón que no sea la dignidad del ser humano. Para Camus, el sentido de la sociedad es el hombre. El hombre no es un medio sino un fin en sí mismo que no puede ser absorbido por una personalidad colectiva. “Perezca la sociedad -si fuera

³⁹ Ibid., p. 43.

⁴⁰ TRUJILLO, Iván (2013). “El suicidio en la hoguera. Camus y la pena capital”. *Intus-Legere Filosofía*, Vol. 7, Núm. 2.

⁴¹ CAMUS, Albert. (1957). Reflexiones sobre la Guillotina. Op. Cit., p. 47.

posible-, pero quede a salvo el hombre”,⁴² en esta frase se enfrenta a cualquier prejuicio reductor de las capacidades humanas.

El autor es enfático al afirmar que el miedo a la muerte no tiene la capacidad de disuadir a quien tiene el propósito de cometer un crimen. Hay otras pasiones o instintos que impulsan y determinan el delito; haberes comunes en todo ser humano. Por lo cual, se antepone la compasión como predisposición a atender las causas reales de los crímenes ante la postura cómoda que significa repetir el asesinato⁴³. Las concepciones filosóficas del pensador ante el problema de la pena de muerte animan las concepciones jurídicas contemporáneas; impulsan a afirmar hoy:

Significa disponer jurisprudencia como servicio a las sociedades justas al derogar cualquier prerrogativa, favoritismo, excepción ante las leyes. Es decir, las prácticas jurídicas en las sociedades democráticas son ejercicio de justicia al servir a la condición plural de las sociedades; con el fin de evidenciar los derechos humanos frente los retos y circunstancias que las comunidades enfrentan. Se subraya la igualdad ante la justicia como prerequisite de las sociedades democráticas.⁴⁴

El pensamiento filosófico de Camus se mantiene vigente porque no es un conjunto cerrado de teorías; las nociones se retroalimentan de las circunstancias que operan en la realidad. En consecuencia, atender los retos que las vivencias presentan obligan a reflexionar las nociones que animan la ética como habilidad social.

Las sociedades democráticas al servirse de los encuentros dialógicos de los conformantes sociales, identifica la carencia jurídica que consiente la arbitrariedad del magistrado; acción que lejos está de significar falta para el juez que lesiona la condición de dignidad del juzgado. Así, las sociedades exigen normar en beneficio de la vigencia de los derechos humanos, más allá de los actos individuales; quiere decir que las acciones buscan impartir justicia, en ningún caso venganza⁴⁵.

Así, mucho más allá de prefiguraciones pensamientos exactos y taxativos; pensar la realidad social habilita la maleabilidad que permite atender la condición variable y disímil de la vida. Significa esto que la dignidad humana es la única condición apodíctica que se contrapone a cualquier intento de minusvalorar la dignidad inherente a ella.

⁴² CAMUS, Albert. (1953). *El Hombre Rebelde*. Editorial Losada S.A. Buenos Aires. Argentina., p. 20.

⁴³ POLLMAN, Leo. (1973). *Sartre y Camus: Literatura de la existencia*. Gredos. Madrid. España.

⁴⁴ DE PIÉROLA GARCÍA, Violeta María; LUDEÑA GONZÁLEZ; Gerardo Francisco; BENAVIDES ROMÁN, Alexander Masías. (2022). Responsabilidad Civil del Estado Democrático. *Revista de Filosofía*. Universidad del Zulia. 39 (102)., pp. 229-238. Recuperado de: DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7042385> en septiembre de 2022., p. 238.

⁴⁵ Ibid., p. 238.



REVISTA DE FILOSOFÍA - EDICIÓN ESPECIAL N°2 - 2022

Esta revista fue editada en formato digital y publicada en noviembre de 2022 por el Fondo Editorial Serbiluz, Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela

**www.luz.edu.ve www.serbi.luz.edu.ve
www.produccioncientificaluz.org**